



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 MAY 2014	
Recibido.....Hs.	
Exp N°.....28928	E.C.P.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas correspondientes, en relación al operativo realizado en la localidad de La Brava del departamento San Javier el pasado viernes 9 de mayo, en el que se rescató a un joven de 18 años que se encontraba sometido a condiciones de esclavitud y servidumbre, se sirva INFORMAR:

- a) ¿En que situación se encuentra la víctima al día de la fecha? ¿Se le proporcionó asistencia psicológica, médica y jurídica gratuita?
- b) ¿Se le brindó condiciones dignas de vivienda, alimentación, sanidad y demás medios que sean necesarios para su sustento personal?
- c) ¿Se previó brindarle asistencia y ayuda para que pueda completar sus estudios secundarios? Si es así ¿Cuales son las medidas adoptadas al respecto?
- d) ¿Se le otorgó DNI ?
- e) ¿Porque si la víctima -al igual que su hermano- había sido otorgada en guarda provisora a los tratantes cuando tenía – aproximadamente – 9 años, no se ejercieron los controles pertinentes?
- f) ¿Bajo que tipo de guarda y porque lapso de tiempo habían sido otorgados los menores al tratante?
- g) ¿Esta contemplada la situación del hermano que logró escapar? ¿Esta previsto adoptar las mismas medidas y ofrecerle el mismo tipo de asistencia que la víctima rescatada? Si no es así ¿Por qué?


PATRICIA GAZCUE
Diputada Provincial
Bloque Comienzo Peronista Federal - F.P.V.



FUNDAMENTOS

El pasado 9 de mayo el personal de Delitos Complejos del Ministerio de Seguridad de Santa Fe realizó un allanamiento en una casa de la localidad de La Brava, en el departamento San Javier, rescatando a un joven de 18 años que se encontraba sometido a condiciones de esclavitud y servidumbre.

Ya hemos destacado en proyectos anteriores, que uno de los grandes problemas que se presenta en estos casos es el día después: las víctimas se encuentran en una grave situación de deterioro psíquica y física – mala alimentación y falta de atención médica-; están indocumentadas o no recibieron educación. Frente a ello, observamos con preocupación que el estado Estado no tenga – o muestre no tener- un protocolo de acción definido; no nos consta si existen las herramientas e infraestructura necesarias para garantizar los derechos que otorga la ley Nacional 26364.

Pero además de ello, en este caso particular nos encontramos además, con dos situaciones más que alarmantes: en primer termino que la guarda fue otorgada a los captores por medios legítimos, y en segundo termino que el colegio al que asistían los menores ya había realizado denuncias frente al juzgado de menores. Dos resortes de control que resultaron ineficaces para que los organismos correspondientes accionen en forma oportuna, provocando un perjuicio irreparable o muy difícil de reparar a un ciudadano que el Estado tiene el deber de proteger.

Es evidente que hubo inoperancia para advertir un hecho de explotación, es evidente también el daño provocado a la víctima, lo que queremos saber es si el Estado va a asumir la responsabilidad de reparar ese daño o si nuevamente va a abandonar a este joven.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.


PATRICIA GASCUE
Diputada Provincial
Bloque Corriente Peronista Federal - F.P.V.